EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTION CATASTRAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es oportuno y conveniente contratar la prestación de servicios profesionales para realizar labores de edición y/o estructuración de información catastral, en el marco de los proyectos de formación y/o actualización catastral adelantados por el IGAC.

Que el servicio requerido es de carácter profesional por cuanto las actividades a desarrollar son de naturaleza intelectual y requieren alto grado de cognición, conocimientos y comprensión en temas relacionados con el desarrollo del objeto contractual.

Que se estima procedente contratar a **JORGE LEONARDO CARDOZO NUÑEZ** puesto que su preparación académica y experiencia profesional por treinta y seis (36) meses, certifican la idoneidad y conocimiento que tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual.

Requisitos exigidos:

Formación académica: Título de profesional universitario en ingeniería: catastral y geodesta, geográfica, ambiental y sanitaria, topográfica, civil, agronómica, forestal, de sistemas; geografía, geología y/o afines con los núcleos básicos del conocimiento del SNIES, con título de posgrado en modalidad de ESPECILIAZACIÓN en sistemas de información geográfica, gestión social y ambiental, recursos hídricos, gerencia de proyectos, geomática, geografía, análisis espacial, avalúos, desarrollo sustentable y gestión ambiental, gestión de la seguridad y salud en el trabajo y/o afines con los núcleos básicos del conocimiento del SNIES.

Experiencia: Acreditar doce (12) meses de experiencia profesional

Equivalencia: Las que apliquen según la Resolución de Honorarios Vigente.

Verificación:

Formación académica: Ingeniero Catastral y geodesta.

Nota aclaratoria: Teniendo en cuenta que el candidato no acreditó título de posgrado en modalidad de especialización, se procede aplicar la equivalencia consagrada en la Resolución vigente:

1. **Título de posgrado en la modalidad de especialización por:**

a. Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional. Esta experiencia deberá ser adicional a la requerida para el respectivo perfil.

Así las cosas, el candidato tendría que acreditar una totalidad de treinta y seis (36) meses de experiencia profesional para cumplir con el perfil requerido, y éste acreditó una totalidad de treinta y seis (36) meses de experiencia profesional, siendo idóneo para desarrollar el contrato.

Experiencia: Acreditó treinta y seis (36) meses de experiencia profesional, siendo idóneo al cumplir con lo requerido por el perfil.

Expedido en Bogotá, en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025)



JOHN GUIBSSON GARCÍA GUERRERO
Subdirector de Proyectos- Dirección de Gestión Catastral

Proyectó: Marco Antonio Beltrán- Contratista DGC
Revisó: María Alejandra González -Contratista DGC